



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Providencia:	Auto de Sustanciación N° 484
Radicado:	05 837 31 840 001 2021 00315 00
Proceso:	Investigación de Paternidad
Demandante:	JUAN CAMILO FUENTES GARCES, representado por su progenitora EVA SANDRITH FUENTES GARCES
Demandados:	Herederos Determinados e Indeterminados del fallecido señor JUAN CAMILO MOSQUERA GARZÓN
Decisión:	Accede a solicitud y ordena oficiar

Vista la solicitud que presenta el apoderado de la parte demandante respecto a que se considere la posibilidad de tener en cuenta la certificación que emite Medicina Legal para la verificación del ADN del demandado JUAN CAMILO MOSQUERA GARZON (Q.E.P.D), y no se realice la exhumación del cadáver toda vez que es un proceso bastante doloroso para la madre por considerar que puede afectar sus sentimientos nuevamente, el despacho encuentra procedente estudiar esta posibilidad antes de ordenar la exhumación.

Consecuentemente se dispone oficiar a la regional noroccidental seccional Antioquia del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses a fin de que informen a este despacho, si se encuentra almacenada en cadena de custodia mancha de sangre apta para prueba antropoheredobiológica correspondiente al fallecido señor JUAN CAMILO MOSQUERA GARZÓN, asociada al estudio e informe pericial de necropsia identificado con el número 2020010127001000205 realizado el 6 de diciembre de 2020. Por secretaria libre el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)